



COMISIÓN DE FINANZAS, PLANEACIÓN, PRESUPUESTO Y DEUDA PÚBLICA.

GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

A la Comisión Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública se turnó, para estudio y dictamen, **INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE EXPIDE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019**, promovida por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, en los términos de lo dispuesto por los artículos 46 y 70 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, la cual fue recibida en la Sesión Pública del 13 de diciembre del año en curso.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58, fracción I y II; y 69, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 35, párrafos 1 y 2, inciso c); 125 y 128, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, nos permitimos presentar el siguiente:

D I C T A M E N

I. Antecedentes

La iniciativa que contiene la Ley de Ingresos del Estado para el ejercicio fiscal del próximo año, fue debidamente recibida el día 10 de diciembre del actual, dentro del término establecido por el artículo 46 de la Constitución Política local, misma fecha en la que se distribuyó copia de ésta a los integrantes de la Legislatura.

Enseguida, fue presentada en la Sesión del Pleno Legislativo celebrada el día 13 de diciembre del presente año, y turnada por la Presidencia de la Mesa Directiva a la Comisión que formula el presente Dictamen, cuyos integrantes tuvimos a bien reunirnos ese mismo día en la Sala de Comisiones de este Congreso del Estado, a fin de analizar la acción legislativa que nos ocupa y emitir nuestra opinión al respecto.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

II. Competencia

Este Congreso del Estado es competente para conocer y resolver sobre la Ley de Ingresos del Estado para el ejercicio fiscal del próximo año, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 46; 58, fracciones I y II, y 69, de la Constitución Política local, en relación con los numerales 124, 125 y 128, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, que son las normas constitucionales y legales que otorgan la atribución a este Poder Legislativo de intervenir con relación a este asunto, además de establecer el procedimiento correspondiente.

III. Objeto de la acción legislativa

El propósito de la acción legislativa que se dictamina radica en establecer, mediante el ordenamiento fiscal en comento, las fuentes legales recaudatorias, a través de las cuales el Estado, habrá de percibir los recursos públicos necesarios para solventar las actividades de las funciones fundamentales del poder público, a favor de las necesidades colectivas.

IV. Análisis del contenido de la iniciativa

En primer término, el accionante señala que, con el objeto de dar continuidad a las acciones responsables y transparentes de su política de ingresos, mediante la implementación de estrategias para lograr un desarrollo sustentable en los diversos sectores de la sociedad, brindando con ello un servicio integral y de calidad a los Tamaulipecos; así mismo, la presente iniciativa de Ley, contiene la estimación de los conceptos de ingresos que legalmente le corresponde percibir al Estado.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Menciona, que estos ingresos, de acuerdo al Plan Estatal de Desarrollo para el Estado de Tamaulipas 2016-2022, que se han gestionado en el presente gobierno, continuarán siendo destinados a alcanzar el Bienestar Social de los Tamaulipecos.

En ese sentido, en la iniciativa que se dictamina, queda implícito el compromiso de eficientar la recaudación y las acciones de fiscalización, que coadyuven a complementar con ingresos propios, aquellos que se obtengan por motivo de los convenios de coordinación fiscal con la Federación.

Con relación a lo anterior, menciona que, la obtención de ingresos para el ejercicio fiscal del año 2019, se realizarán sobre la base de un análisis técnico de las condiciones económicas, financieras, internacionales, nacionales y estatales, tomando en cuenta diversos factores, internos y externos, como lo son, la paridad cambiaria del peso mexicano con las monedas extranjeras, el precio de la mezcla nacional del petróleo, la reserva de dicho hidrocarburo, medidas de austeridad anunciadas por el Gobierno Federal, entre otros aspectos.

Argumenta que, para el año 2019, se espera que el dinamismo global siga siendo favorable y se continúe experimentando un crecimiento sostenido que apoye el fortalecimiento de la demanda interna como externa; cita como ejemplo, lo sucedido en la zona del Euro y en los Estados Unidos, donde se espera que los estímulos fiscales impulsen temporalmente la actividad económica, aunado a la estimativa del crecimiento de economías emergentes como son China y la India.

Considera importante mencionar que, los precios del petróleo han registrado una recuperación significativa debido al aumento en la demanda y a la disminución en la oferta, lo que atribuye una mejora en las perspectivas en el crecimiento económico global; mismo, que ha impactado al país, toda vez que, en los primeros meses del año



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

2018, el precio promedio de la mezcla mexicana se ubicó en 56.7 dólares por barril, siendo superior en 21.4% al precio promedio de 2017, el cual es de 46.7 dólares por barril, repuntando para el mes de septiembre del 2018, con una tendencia a la alza en el precio de la mezcla, la cual es de 70.6 dólares por barril, lo anterior, derivado a la pérdida en los inventarios del crudo en los Estados Unidos, lo que impulsó la exportación de la mezcla mexicana.

De lo antes expuesto, menciona que ante el entorno externo adverso registrado en los últimos años, la economía de México se ha mostrado resiliente, a lo cual ha contribuido la solidez de los fundamentos macroeconómicos y el avance de la implementación de las reformas estructurales; por ello, argumenta que, en el tiempo correspondiente a los años 2017 y 2018, la actividad económica siguió expandiéndose, siendo particularmente la demanda externa, ya que continuó mostrando un desempeño favorable, al tiempo que el consumo privado siguió registrando una tendencia positiva, a diferencia de la inversión que continuó exhibiendo un débil desempeño.

Argumenta que, en una perspectiva de crecimiento mundial, para el año 2019, se estima que en México el PIB registre un crecimiento de entre 2.5 y 3.5%, previéndose que las exportaciones de México sigan con una tendencia de crecimiento; así mismo, el consumo y la inversión estarán apoyados por los beneficios de las reformas estructurales, siendo impulsadas las inversiones por los diversos proyectos de gobierno en los sectores del campo, comercial, energético e institucional y la estabilización de la plataforma de producción de petróleo implicará que el sector energético deje de tener un impacto negativo sobre el PIB.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

De igual forma, comenta que, para el próximo año, se estima la inflación en un 3.0%, tomando en cuenta que actualmente el porcentaje de inflación es de 4.90%, previendo que dicho factor disminuya conforme sigan anticipándose los efectos de los choques transitorios que originaron su incremento.

En relación a lo antes referido, menciona que lo estimado por ingresar a las finanzas públicas, debe observar un margen conservador, buscando mantener un crecimiento económico sostenido que permita el cumplimiento de las metas propuestas en la iniciativa de Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2019.

Manifiesta lo anterior, en relación al panorama mundial mismo que ha sido mencionado en líneas anteriores, así como las estimaciones anotadas en relación a las finanzas en México; por lo que considera, se debe estar sujeto a otros factores que impactarían de manera directa en la economía del Estado, entre los que se encuentran:

- El resultado de las negociaciones relativas a la modernización del Tratado de Libre Comercio, que en su última concepción pretende renegociar en un nuevo acuerdo entre Estados Unidos-México- Canadá denominado USMCA por sus siglas en inglés y conocido en México como T-mec.
- Una disminución en la economía de México, que podría derivarse de la implementación de políticas proteccionistas con los países que guarda relaciones comerciales y que obstaculicen el comercio internacional.
- Mayor volatilidad en los mercados internacionales que implique una disminución de los flujos de los capitales a los países emergentes.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

En ese sentido, expone que, el Proyecto de Ley de Ingresos para el año 2019, refleja el compromiso de continuar con un manejo responsable de las finanzas públicas estatales, con la finalidad de promover el balance presupuestario sostenible en el marco de la responsabilidad hacendaria; de la misma manera, conlleva el compromiso de eficientar los mecanismos para el cobro de contribuciones que actualmente se encuentran vigentes, así como de implementar aquellos necesarios para la obtención de mayores recursos, haciendo uso de la infraestructura con la que actualmente se cuenta, para no recurrir en un endeudamiento ante una previsión de menores ingresos en participaciones federales.

Por ello, el promovente considera que para el año 2019, el escenario de finanzas públicas del Estado, se construye considerando elementos como los ingresos presupuestarios por concepto de participaciones y aportaciones federales, congruentes con los pronósticos de crecimiento económico, el precio del petróleo, la plataforma de su producción y exportación, el tipo de cambio del peso frente al dólar estadounidense y las medidas de austeridad anunciadas por el Gobierno Federal para el ejercicio de mérito, entre otros.

En relación a lo anterior, refiere que el proyecto emplea supuestos prudentes y realistas, así como de la estabilización en los efectos de las políticas de Estados Unidos de América; es decir, un tipo de cambio al cierre del año; un incremento moderado en los precios del petróleo, que toma en cuenta las expectativas de los analistas; un pequeño aumento en la plataforma de producción de petróleo; un crecimiento inercial de los ingresos tributarios; y en contrapartida, el decremento en la recaudación de impuestos estatales originado por la derogación del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos en la entidad.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

En ese sentido, señala que con la eliminación del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos, cuya vigencia será a partir del primer día del ejercicio fiscal 2019, plantea en consecuencia un esfuerzo adicional en medidas administrativas, con la finalidad de incrementar los ingresos propios a través de una mayor eficiencia recaudatoria con acciones como:

- I. Incrementar la vigilancia de obligaciones;
- II. Continuar y reforzar las acciones de Fiscalización sobre contribuciones estatales y federales coordinadas;
- III. Incrementar los programas que incentiven el cumplimiento voluntario del pago de contribuciones estatales.

Añade que ello es como parte de las medidas orientadas a fortalecer la recaudación.

Aunado a lo anterior, expresa que la presente propuesta implica reformas estructurales en la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas, motivadas por el dinamismo de la sociedad, pero con respeto a la prosperidad sostenible, razón por lo cual, una de las acciones que se implementaron es la eliminación de la prohibición prevista en la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, a los municipios de la entidad para expedir autorizaciones, permisos o licencias sobre uso de suelo o construcción para casinos, centros de apuestas, salas de sorteos, casas de juego o similares, buscando generar nuevas cadenas productivas, que incentiven el desarrollo económico de Tamaulipas.

Menciona que durante los dos años de la presente administración, se han generado las condiciones propicias para la prevención de operaciones con recursos de procedencia ilícita en las actividades relacionadas con el juego y las apuestas, pues se ha dotado a las autoridades estatales de facultades para la fiscalización, supervisión financiera, policial e investigación de las sociedades mercantiles operadoras de



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

casinos, centros de apuestas, así como el desarrollo de sistemas informáticos centrales que arrojarán información confiable de las operaciones en tiempo real de las máquinas, equipos y terminales electrónicas utilizadas en el cruce de apuestas, así como la asistencia de la fuerza pública en el ejercicio de estas facultades.

Por ello, refiere que tales acciones, buscan permitir una mayor potenciación en la libertad económica dentro del Estado y con ello atraer inversiones productivas que generen fuentes de empleo entre la sociedad tamaulipeca, toda vez que, al permitir la instalación de estos centros en el Estado, bajo el marco legal, significará el aumento de la competitividad en el mercado del entretenimiento, que hoy en día se ha visto transferido a las entidades federativas vecinas, principalmente al Estado de Nuevo León, a donde actualmente se trasladan la mayoría de los residentes de Tamaulipas, quienes tienen afinidad para realizar actividades relacionadas con juegos, sorteos y cruce de apuestas.

Ahora bien, con relación a lo antes expuesto, considera necesario que, la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas, se actualice en cuanto a la regulación de establecimientos que realicen contrataciones u operaciones de mutuo con interés o garantía prendaria distintas a las entidades financieras con regulación especial, toda vez que, actualmente este tipo de establecimientos en la entidad no se encuentran tributando al fisco estatal, contribución alguna por el permiso que deben obtener los establecimientos respectivos, para ofrecer al público la celebración de contratos de mutuo con interés y garantía prendaria que celebran con los usuarios de ese servicio.

Con relación al párrafo anterior, menciona que respecto de este tipo de establecimientos, adicionalmente se gravarán los actos en los que finalmente enajenen los bienes dados en prenda y que les represente una utilidad adicional, lo



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

que implica que bajo estos conceptos se obtendrán ingresos que en ejercicios anteriores, no se venían recaudando.

Es así que, con las acciones antes mencionadas, se pretende, garantizar a la sociedad tamaulipeca una mayor seguridad en cuanto a su patrimonio e integridad, toda vez que, con las regulaciones aludidas, se tendrá la certeza de que los establecimientos con este giro, se encuentran legalmente constituidos y se estará garantizando, por tanto, que las operaciones que realizan se encuentran dentro del marco legal, lo cual desalentará sin duda, la proliferación de delitos relacionados con los bienes materia de las operaciones realizadas en los establecimientos de mérito.

Ahora bien, estima pertinente incluir un concepto más a las reformas de la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas, misma que impactará de manera positiva en los ingresos de la entidad para el ejercicio fiscal 2019, relativo al de servicios por registro y empadronamiento de vehículos a personas extranjeras cuyo destino sea fuera del territorio nacional y de expedición de un holograma y/o engomado, generalmente por motivo de la compraventa de vehículos que realizan en los Estados Unidos de América; acciones que permitirán mayor seguridad a los tamaulipecos, en cada uno de los aspectos relacionados con el flujo de personas extranjeras cuyo destino sea fuera del territorio nacional, pues se pretende evitar que se practiquen conductas ilícitas con motivo de la internación y circulación de los aludidos vehículos.

Ahora bien, por cuanto hace a la materia de fiscalización de impuestos federales y estatales, considera que se debe intensificar las acciones de presencia fiscal para identificar conductas o prácticas evasoras y omisas de obligaciones fiscales, a través del uso de herramientas tecnológicas y aprovechamiento de plataformas digitales disponibles, que permitirán una mayor eficiencia en esta labor.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Con base en lo anterior, argumenta que se fortalecerá el combate a la economía informal, el contrabando, la evasión fiscal y la introducción ilegal de mercancías y vehículos, potenciando las actividades que promuevan la fiscalización de mercancías provenientes del exterior, incluyendo vehículos; para ello se ejercerán facultades relacionadas con la práctica de embargos precautorios, realización total del procedimiento administrativo en materia aduanera, formulación de declaraciones de abandono de mercancía, entre otras. Estima que con tales acciones el Gobierno del Estado tenga además una mayor participación en el Fondo de Fiscalización y Recaudación.

El promovente agrega que lo antes referido, contempla las propuestas de reformas a la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas, de las cuales, por su relevancia, se enuncian a continuación:

- a) En relación al Capítulo IV “Del impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos”, propone la derogación del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos para efecto de buscar el beneficio y fortalecimiento permanente de la economía de la población Tamaulipeca que por la necesidad de traslado han adquirido una unidad automotriz por parte del gobernado, en virtud de los incrementos diarios del precio de los hidrocarburos.

Considera que la derogación de este impuesto, liberará recursos de las familias trabajadoras, de los profesionales y los pequeños comerciantes para que puedan ser destinados a atender otros aspectos de su bienestar y desarrollo, cumpliendo con el compromiso adquirido por la actual administración, de brindar seguridad patrimonial e integral a los tamaulipecos y con ello alcanzar el objetivo de seguridad ciudadana y consecuentemente el bienestar social, elementos importantes que permitirán elevar la calidad de vida de los habitantes tamaulipecos.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

- b) Propone adicionar en el Título II de la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas, un Capítulo VII, denominado “Impuesto a la Enajenación en la Actividad Prendaria”, mismo que contiene los numerales del 52 DUODECIOS al 52 QUINQUIES DECIES, de la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas, para gravar con una tasa de 5% las operaciones que efectúen todas aquellas personas físicas o morales que lleven a cabo actos prendarios, esto, sobre los actos en los que finalmente enajenen los bienes dados en prenda y que les represente una utilidad adicional.

Puntualiza que, la actividad que realiza la casa de empeño muchas de las veces, implica un acto de enajenación de los bienes dados en prenda, del cual se obtiene una utilidad, que trae aparejado una ganancia adicional, en la proporción de que el establecimiento otorga en préstamo un valor menor al real del bien de trato, en el momento en que se realiza el contrato de mutuo con interés y garantía prendaria.

- c) De igual manera propone la adición del CAPÍTULO XII, en el TÍTULO III, de la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas, denominado “DE LOS SERVICIOS POR REGISTRO Y EMPADRONAMIENTO A PERSONAS EXTRANJERAS CUYO DESTINO SEA FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL Y EXPEDICIÓN DE HOLOGRAMA Y/O ENGOMADO”, mismo que contiene el artículo 100-QUÁTER y sus diversas fracciones, con la finalidad de mantener identificados los vehículos conducidos por personas extranjeras cuyo destino sea fuera del territorio nacional, desde su entrada al territorio tamaulipeco hasta su salida del mismo.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Estima el promovente que con lo anterior, el Gobierno del Estado avanza en la atención de uno de los aspectos que más preocupan a los tamaulipecos, como es la seguridad ciudadana, pues evitará que en perjuicio de los ciudadanos se practiquen conductas ilícitas con motivo de la internación y circulación de los aludidos vehículos, además se sensibiliza a los ciudadanos ante la incertidumbre que genera el hecho de que los vehículos que son conducidos por personas extranjeras cuyo destino sea fuera del territorio nacional, no cuentan con ningún tipo de respaldo ante una circunstancia adversa que pudiese afectar el patrimonio de las familias tamaulipecas; de ahí que al instrumentar las acciones necesarias, se busque garantizar su tranquilidad y estabilidad económica, salvaguardando con ello el producto del esfuerzo diario de los tamaulipecos.

- d) Propone adicionar en el Título III de la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas, el capítulo XIII, denominado “Derechos por los Servicios de Expedición de Permiso e Inscripción en el Registro Estatal de las Casas de Empeño”, que contiene el artículo 100-QUINQUIES, donde se contempla la posibilidad de que el Gobierno del estado realice cobros por concepto de la expedición del permiso para la instalación y funcionamiento como casa de empeño, inscripción, revalidación, modificación y reposición de dicho permiso.

Señala que lo anterior es con el fin de regular el funcionamiento a las casas de empeño, bajo el establecimiento de lineamientos que permitirán salvaguardar los intereses de las personas que acuden a estos establecimientos, llevando un control sobre la procedencia de los bienes que se les otorgan en garantía a las empresas, evitando con dicha medida que las mercancías que se presenten para obtener los créditos no sea producto de actividades ilícitas, que perjudican a las y los tamaulipecos, como lo es el robo a casa habitación, el robo con violencia, entre otros.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Argumenta que el objeto de esta reforma tiene como finalidad impactar en los rubros de seguridad ciudadana, gobierno eficaz, bienestar social, desarrollo económico sostenible, infraestructura, desarrollo urbano y equidad de género.

Razón por lo cual, comenta que resulta indispensable, conseguir que los actores económicos participen activamente en estos rubros, a través de la generación de riqueza, de la promoción del empleo y de la sustentabilidad, siempre que su actividad se sujete a las disposiciones legales que garanticen la seguridad de las personas, la equidad e igual de género en esta participación.

En tal virtud, pretende continuar fomentando la confianza, certidumbre, transparencia y, sobre todo, como pilar y objetivo principal, lograr la seguridad y la paz social de la población; siempre ejerciendo la actividad financiera estatal de manera correcta para mantener unas finanzas públicas sanas y ejercer los recursos con la mayor eficiencia y eficacia posibles para con ello continuar satisfaciendo las necesidades humanas de bienes y servicios, mismas que son siempre crecientes, en comparación de los recursos para satisfacerlas, que son limitados.

Además, menciona el promovente, que con la presente acción legislativa, busca que el Estado cuente con una política financiera que mediante un conjunto de criterios, lineamientos o directrices, guíe su sistema financiero y canalice los recursos hacia la satisfacción de las necesidades prioritarias de su población.

Señala que con la acción legislativa de mérito se pretende continuar con la implementación del financiamiento de programas sociales para combatir la pobreza, fortalecer los apoyos para brindar atención a grupos vulnerables, a fin de que puedan alcanzar condiciones de bienestar y calidad de vida.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Así también, refiere que busca continuar consolidando un sistema de salud eficiente, moderno y con tecnologías de vanguardia que cumpla con los más altos estándares de calidad, mejorando la atención y prevención de los problemas de salubridad en la entidad.

En ese sentido, pretende también contribuir con la mejora en la cobertura de los programas educativos y de infraestructura, sin que deba dejarse de considerar que la modernización de la entidad está directamente asociada al desarrollo de su infraestructura de comunicaciones y servicios urbanos, por lo que de igual forma se pretende realizar inversiones para disponer de mayor cobertura en los servicios básicos.

Expone el promovente que ello es con el objeto de que el Estado se siga perfilando como una de las entidades con infraestructura moderna y eficiente durante el próximo Ejercicio Fiscal 2019, tomando en cuenta que los dos primeros años de gobierno de esta administración, permitieron sentar las bases para detonar el potencial energético, agropecuario y turístico que el estado había mantenido abandonado y para definir proyectos prioritarios que fomenten nuevas vocaciones económicas que se traduzcan en mayores oportunidades de inversión, empleos de calidad y mejora del ingreso familiar.

En tal virtud, el accionante menciona que se ha impulsado una reforma administrativa, la cual ha permitido optimizar recursos y mejorar los procesos e implementar el uso de nuevas tecnologías dentro de la administración pública; por lo tanto, con estas acciones se ha controlado y eficientando el uso de los recursos económicos, materiales y humanos con que cuenta el Estado para su correcta administración.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Por lo que respecta en materia de innovación y tecnologías de la información, menciona que al inicio de la presente administración, las áreas responsables en términos de procesos, infraestructura física, aplicativos y sistemas, se encontraban con un rezago significativo, por lo que en primera instancia se realizó un análisis de procesos en la normativa existente y se diseñaron nuevas propuestas en la reingeniería desde su propio núcleo, lo que permitió regular y promover una administración de manera eficiente y con transparencia; además, de emprender diversas acciones, con el objeto de optimizar la solución de conflictos, con procedimiento de compras transparentes y justas, efectuándose concursos de licitaciones públicas en la mayoría de las compras y, en el caso de compra directa, se han adquirido con empresas tamaulipecas, influyendo de manera positiva a que en el ejercicio fiscal 2019, se continúe aplicando los ingresos que se pretenden obtener de acuerdo a la presente Ley de Ingresos, de manera óptima.

Puntualiza que, con relación a lo dispuesto en el artículo 5, fracciones II, segundo párrafo y IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2016, en donde se establece que las iniciativas de las Leyes de Ingresos y los proyectos de Presupuestos de Egresos de las Entidades Federativas, incluirán entre otros, las proyecciones presupuestales, las cuales abarcarán un periodo de cinco años en adición al ejercicio fiscal en cuestión, así como los resultados de las finanzas públicas que abarcarán un periodo de los cinco últimos años y el ejercicio fiscal de que se trate, se presentan las siguientes estimaciones:



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Agrega que los ingresos estimados para la Hacienda Estatal, se establecieron tomando en cuenta el comportamiento de la recaudación durante los ejercicios fiscales 2013 al 2018 y las propuestas de reformas a la Ley de Hacienda del Estado de Tamaulipas que quedaron precisadas con antelación.

Por ello detalla los resultados obtenidos en la recaudación de los ejercicios fiscales 2013 al 2018, quedando como sigue:

NOMBRE DE LA ENTIDAD FEDERATIVA / TAMAULIPAS						
Resultados de Ingresos - LDF						
(PESOS)						
	Año 5 ¹	Año 4 ¹	Año 3 ¹	Año 2 ¹	Año 1 ¹	Año del Ejercicio Vigente ²
Concepto	2013	2014	2015	2016	2017	2018 p/
1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	20,376,308,654	21,254,042,611	22,567,799,135	24,559,070,823	27,323,221,178	22,865,216,136
A. Impuestos	2,180,766,172	2,189,367,097	2,133,034,385	2,287,588,426	3,527,429,375	3,108,530,093
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
C. Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
D. Derechos	1,865,985,023	1,747,822,785	1,756,515,217	2,180,201,554	2,018,728,503	1,581,657,875
E. Productos	120,757,965	123,456,902	114,809,547	76,720,881	344,164,772	148,727,186
F. Aprovechamientos	1,246,426,725	872,241,612	895,241,880	304,065,487	1,124,322,749	369,563,757
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	0	0	0	0	0	0
H. Participaciones	13,918,433,515	15,832,147,192	17,232,224,617	19,030,614,994	20,308,575,779	17,136,886,186
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	1,043,939,254	489,007,023	435,973,489	679,879,481	0	519,851,039
J. Transferencias	0	0	0	0	0	0
K. Convenios	0	0	0	0	0	0
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	0	0	0	0	0	0
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)	23,010,835,461	24,854,560,506	28,580,083,333	28,894,751,881	28,263,685,282	22,177,473,473
A. Aportaciones	15,957,747,018	16,777,746,230	18,948,068,320	19,351,771,466	20,082,463,495	15,243,774,218
B. Convenios	7,053,088,443	8,076,814,276	9,632,015,013	8,418,845,211	8,181,221,787	6,933,699,255
C. Fondos Distintos de Aportaciones	0	0	0	805,496,987	0	
D. Transferencias, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0	318,638,217	0	



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)	963,000,000	961,747,891	1,262,800,674	1,027,319,202	1,500,000,000	8,060,733,349
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	963,000,000	961,747,891	1,262,800,674	1,027,319,202	1,500,000,000	8,060,733,349
4. Total de Resultados de Ingresos (4=1+2+3)	44,350,144,115	47,070,351,008	52,410,683,142	54,481,141,906	57,086,906,460	53,103,422,958

Datos informativos

- Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición
 - Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas
 - Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)
- p/Pronóstico de cierre

De igual forma, presenta el pronóstico de los ingresos presupuestarios para los ejercicios fiscales 2019 al 2024, como se detalla a continuación:

Formato 7 a) Proyecciones de ingresos

NOMBRE DE LA ENTIDAD FEDERATIVA: TAMAULIPAS						
Proyecciones de Ingresos - LDF						
(PESOS)						
(CIFRAS NOMINALES)						
Concepto (b)	Año en Cuestión 2019	Año 1 2020	Año 2 2021	Año 3 2022	Año 4 2023	Año 5 2024
1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	54,933,563,278	56,448,916,824	58,142,384,319	59,831,457,799	61,626,401,524	63,475,193,562
A. Impuestos	4,314,573,390	4,400,170,531	4,532,175,643	4,668,140,911	4,808,185,134	4,952,430,685
Impuestos sobre los Ingresos	451,445,094	464,988,447	478,938,100	493,306,243	508,105,431	523,348,593
Sobre Honorarios	22,832,562	23,517,539	24,223,065	24,949,757	25,698,250	26,469,197
Sobre Juegos Permitidos	428,612,532	441,470,908	454,715,035	468,356,486	482,407,181	496,879,396
Impuestos sobre el Patrimonio	59,092,942	60,865,730	62,691,702	64,572,453	66,509,627	68,504,916
Sobre Tenencia o Uso de Vehículos	-	-	-	-	-	-
Sobre Actos y Operaciones Civiles	59,092,942	60,865,730	62,691,702	64,572,453	66,509,627	68,504,916
Impuestos sobre la Producción, Servicios y Transportación	27,230,409	28,047,321	28,888,741	29,755,403	30,648,065	31,567,507
Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje	27,065,666	27,877,636	28,713,965	29,575,384	30,462,646	31,376,525
Casas de Empeño	164,743	169,685	174,776	180,019	185,420	190,982
Impuesto al Comercio Exterior	-	-	-	-	-	-
Impuesto sobre Nóminas y Asimilables	3,704,073,595	3,815,195,802	3,929,651,675	4,047,541,227	4,168,967,463	4,294,036,487



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Sobre Remuneraciones al Trabajo Personal Subordinado	3,704,073,595	3,815,195,802	3,929,651,675	4,047,541,227	4,168,967,463	4,294,036,487
Impuestos Ecológicos	-	-	-	-	-	-
Accesorios de Impuestos	31,968,188	31,073,231	32,005,425	32,965,584	33,954,549	34,973,182
Impuestos Recargos de Multas de Impuestos	25,467,985	26,232,024	27,018,983	27,829,552	28,664,437	29,524,369
Gastos de Ejecución de Impuestos Cobranza	1,028,735	1,059,596	1,091,383	1,124,123	1,157,846	1,192,581
Honorarios	3,671,468	3,781,611	3,895,058	4,011,909	4,132,265	4,256,232
Otros impuestos comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	1,800,000	0	0	0	0	0
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
C. Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
D. Derechos	2,338,413,414	2,347,562,525	2,417,989,395	2,490,529,072	2,565,244,939	2,642,202,283
Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público	0	0	0	0	0	0
Derechos a los Hidrocarburos	0	0	0	0	0	0
Derechos por la prestación de servicios:	2,295,859,451	2,303,731,948	2,372,843,906	2,444,029,223	2,517,350,100	2,592,870,603
Servicios Generales	40,344,896	41,555,243	42,801,900	44,085,957	45,408,536	46,770,792
Servicios de Registro	460,361,956	474,172,815	488,397,999	503,049,939	518,141,437	533,685,680
Servicios de Registro Civil	83,319,812	85,819,406	88,393,989	91,045,808	93,777,182	96,590,498
Registro Público de la Propiedad Inmueble	366,553,073	377,549,665	388,876,155	400,542,440	412,558,713	424,935,474
Registro Público del Comercio	10,489,071	10,803,743	11,127,855	11,461,691	11,805,542	12,159,708
Servicios prestados por Autoridades Educativas	19,470,647	20,054,766	20,656,409	21,276,102	21,914,385	22,571,816
Servicios Catastrales	1,488,149	1,532,793	1,578,777	1,626,141	1,674,925	1,725,173
Servicios para el Control Vehicular	1,149,554,811	1,184,041,455	1,219,562,699	1,256,149,580	1,293,834,067	1,332,649,089



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Servicios de Prevención y Contaminación del Medio Ambiente	10,176,235	10,481,522	10,795,968	11,119,847	11,453,442	11,797,045
Servicios de Administración y Control de Desarrollo Urbano	11,678	12,028	12,389	12,761	13,144	13,538
De Cooperación	17,391	17,913	18,450	19,004	19,574	20,161
Servicios Diversos	221,945,762	228,604,135	235,462,259	242,526,127	249,801,910	257,295,968
Servicios prestados por Organismos Públicos Descentralizados	331,261,434	341,199,277	351,435,255	361,978,313	372,837,662	384,022,792
Derechos de Casas de Empeño	2,000,000	2,060,000	2,121,800	2,185,454	2,251,018	2,318,548
Otros Derechos	59,226,492	61,003,287	62,833,385	64,718,387	66,659,939	68,659,737
Accesorios	42,553,963	43,830,577	45,145,489	46,499,849	47,894,839	49,331,680
Recargos de Derechos	28,259,968	29,107,766	29,980,998	30,880,427	31,806,839	32,761,043
Multas de Derechos	10,023,995	10,324,714	10,634,454	10,953,487	11,282,091	11,620,552
Gastos de Ejecución de Derechos	50,000	51,499	53,043	54,633	56,271	57,958
Honorarios por Notificación Estatal Cobranza	4,200,000	4,325,999	4,455,778	4,589,450	4,727,133	4,868,946
	20,000	20,599	21,216	21,851	22,506	23,180
Derechos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0	0	0	0	0	0
E. Productos	181,585,557	159,223,124	163,999,817	113,721,768	117,133,421	120,647,424
Productos de tipo corriente	181,585,557	159,223,124	163,999,817	113,721,768	117,133,421	120,647,424
Por Arrendamiento, Explotación, Uso de Bienes Propiedad del Estado	27,000,000					
Estatales	80,950,592	83,379,110	85,880,483	30,348,744	31,259,206	32,196,983
Federales	73,634,965	75,844,014	78,119,334	83,373,024	85,874,215	88,450,441
Productos de capital	-	-	-	-	-	-
Productos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	-	-	-	-	-	-



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

F. Aprovechamientos	29,404,907	30,287,054	31,195,666	32,131,536	33,095,482	34,088,346
Aprovechamientos	29,404,907	30,287,054	31,195,666	32,131,536	33,095,482	34,088,346
Aprovechamientos Patrimoniales	-	-	-	-	-	-
Accesorios de Aprovechamientos	-	-	-	-	-	-
Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación de Pago	-	-	-	-	-	-
G. Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	-	-	-	-	-	-
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social	-	-	-	-	-	-
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado	-	-	-	-	-	-
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	-	-	-	-	-	-
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	-	-	-	-	-	-
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	-	-	-	-	-	-
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	-	-	-	-	-	-
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con	-	-	-	-	-	-



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Participación Estatal Mayoritaria						
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos	-	-	-	-	-	-
Otros Ingresos	-	-	-	-	-	-
H. Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	48,069,586,010	49,511,673,590	50,997,023,798	52,526,934,512	54,102,742,547	55,725,824,824
Participaciones	22,397,025,354	23,068,936,115	23,761,004,198	24,473,834,324	25,208,049,354	25,964,290,834
Fondo General de Participaciones	17,069,687,440	17,581,778,063	18,109,231,405	18,652,508,347	19,212,083,598	19,788,446,106
Fondo de Fomento Municipal	800,148,668	824,153,128	848,877,722	874,344,054	900,574,375	927,591,606
Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	357,289,789	368,008,483	379,048,737	390,420,199	402,132,805	414,196,789
Fondo de Fiscalización y Recaudación	775,390,450	798,652,164	822,611,728	847,290,080	872,708,783	898,890,046
Fondo de Extracción de Hidrocarburos	269,495,162	277,580,017	285,907,417	294,484,640	303,319,179	312,418,754
9/11 del IEPS Sobre Ventas de Diesel y Gasolina	889,229,537	915,906,423	943,383,616	971,685,124	1,000,835,678	1,030,860,748
Fondo del ISR de los Trabajadores al servicio del Estado	2,235,784,308	2,302,857,837	2,371,943,572	2,443,101,880	2,516,394,936	2,591,886,784
Aportaciones	21,308,522,091	21,947,777,754	22,606,211,086	23,284,397,419	23,982,929,342	24,702,417,222
Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)	13,163,347,403	13,558,247,825	13,964,995,260	14,383,945,118	14,815,463,471	15,259,927,375
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	3,053,184,550	3,144,780,087	3,239,123,489	3,336,297,194	3,436,386,110	3,539,477,693
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social:						
Para la Infraestructura Social Municipal	875,646,289	901,915,678	928,973,148	956,842,342	985,547,613	1,015,114,041
Para la Infraestructura Social Estatal	120,781,517	124,404,963	128,137,111	131,981,225	135,940,661	140,018,881
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	2,215,513,992	2,281,979,412	2,350,438,794	2,420,951,958	2,493,580,517	2,568,387,932
Fondo de Aportaciones Múltiples:	-	-	-	-	-	-



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Asistencia Social	266,771,818	274,774,973	283,018,222	291,508,768	300,254,031	309,261,652
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos:	-	-	-	-	-	-
Para la educación Tecnológica	179,319,428	184,699,011	190,239,981	195,947,181	201,825,596	207,880,364
Para la educación de Adultos	73,197,705	75,393,636	77,655,445	79,985,109	82,384,662	84,856,202
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados	259,999,700	267,799,691	275,833,682	284,108,692	292,631,953	301,410,912
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	1,100,759,689	1,133,782,480	1,167,795,954	1,202,829,833	1,238,914,728	1,276,082,169
Convenios	2,377,905,779	2,449,242,952	2,522,720,241	2,598,401,848	2,676,353,904	2,756,644,521
Caminos y Puentes Federales	52,514,206	54,089,632	55,712,321	57,383,691	59,105,202	60,878,358
Apoyo Federal Universidad Autónoma de Tamaulipas	2,210,229,229	2,276,536,106	2,344,832,189	2,415,177,155	2,487,632,469	2,562,261,443
Apoyo SEP a ITACE	94,203,131	97,029,225	99,940,102	102,938,305	106,026,454	109,207,247
Alimentación de Reos Federales	20,959,213	21,587,989	22,235,629	22,902,698	23,589,779	24,297,472
Otros Convenios	-	-	-	-	-	-
Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	882,578,537	909,055,893	936,327,570	964,417,397	993,349,919	1,023,150,416
Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos (rezago)	-	-	-	-	-	-
Fondo de Compensación de ISAN	105,023,784	108,174,498	111,419,732	114,762,324	118,205,194	121,751,350
Impuesto sobre Automóviles Nuevos	244,131,237	251,455,174	258,998,829	266,768,794	274,771,858	283,015,014
Fondo de Compensación de REPECOS e INTERMEDIOS	51,706,947	53,258,155	54,855,900	56,501,577	58,196,624	59,942,523
9/11 del IEPS sobre Ventas de Diesel y Gasolina (rezago)	-	-	-	-	-	-
Otros Incentivos:	-	-	-	-	-	-
IVA Actos de Fiscalización	5,453,680	5,617,290	5,785,809	5,959,383	6,138,165	6,322,310
ISR Actos de Fiscalización	5,394,130	5,555,954	5,722,633	5,894,311	6,071,141	6,253,275
IMPAC Actos de Fiscalización	-	-	-	-	-	-
IEPS Gasolina y Diesel Fiscalización	-	-	-	-	-	-



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

IETU Fiscalización	710,300	731,609	753,557	776,164	799,449	823,432
Repecos	2,464,346	2,538,276	2,614,425	2,692,857	2,773,643	2,856,852
Intermedios	117,691	121,222	124,858	128,604	132,462	136,436
Enajenación	69,834,246	71,929,273	74,087,152	76,309,766	78,599,059	80,957,031
Zofemat	663,169	683,064	703,556	724,663	746,403	768,795
Vigilancia de Obligaciones	201,624,123	207,672,847	213,903,032	220,320,123	226,929,727	233,737,619
Fiscalización Concurrente	22,613,034	23,291,425	23,990,168	24,709,873	25,451,169	26,214,704
Régimen de la Incorporación Fiscal	148,975,326	153,444,586	158,047,923	162,789,361	167,673,042	172,703,233
Accesorios	23,866,524	24,582,520	25,319,995	26,079,595	26,861,983	27,667,843
Fondos Distintos de Aportaciones	1,103,554,249	1,136,660,876	1,170,760,703	1,205,883,524	1,242,060,030	1,279,321,830
Fondo para las Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos	1,103,554,249	1,136,660,876	1,170,760,703	1,205,883,524	1,242,060,030	1,279,321,830
I. Transferencias, Asignaciones, Subsidios, Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	-	-	-	-	-	-
Transferencias y Asignaciones	-	-	-	-	-	-
Subsidios y Subvenciones	-	-	-	-	-	-
Pensiones y Jubilaciones	-	-	-	-	-	-
Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo	-	-	-	-	-	-
J. Ingresos Derivados de Financiamientos	-	-	-	-	-	-
Endeudamiento Interno	-	-	-	-	-	-
Endeudamiento Externo	-	-	-	-	-	-
Financiamiento Interno	-	-	-	-	-	-

Datos informativos

1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición
2. Ingresos derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas
3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

De lo antes expuesto, el accionante menciona que, la recaudación estatal para el próximo año, contempla ingresos estimados por impuestos, derechos, productos y aprovechamientos por el orden de los \$6,863,977,268.00 pesos (Seis mil ochocientos sesenta y tres millones novecientos setenta y siete mil doscientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.), lo cual refleja un incremento de 1.31 por ciento, en términos reales con respecto de los ingresos aprobados para el ejercicio 2018.

Añade que dentro de los ingresos federales se encuentran las participaciones, las aportaciones y por último los recursos que provienen de convenios que contienen a su vez los programas, convenios y reasignaciones del Gobierno Federal, quedando de la manera siguiente:

- Por concepto de Participaciones de ingresos federales que corresponden al Estado de Tamaulipas, se estiman por un monto de \$22,397,025,354.00 pesos (Veintidós mil trescientos noventa y siete millones veinticinco mil trescientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 M.N.); para su determinación se aplicaron las fórmulas y variables establecidas para cada uno de los conceptos señalados en la Ley de Coordinación Fiscal.
- Por concepto de Aportaciones Federales, se estima que nuestro Estado reciba un importe que asciende a \$21,308,522,091.00 pesos (Veintiún mil trescientos ocho millones quinientos veintidós mil noventa y un pesos 00/100 M.N.).
- Por concepto de Convenios que representan ingresos por otros recursos federales que provienen de programas y reasignaciones en la esfera federal de gobierno, se estima recibir un importe de \$2,377,905,779.00 pesos (Dos mil trescientos setenta y siete millones novecientos cinco mil setecientos setenta y nueve pesos 00/100 M.N.), para calcular esta cifra se tomó en cuenta la



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

información proporcionada por las dependencias del Gobierno Federal y del Gobierno del Estado responsables de la transferencia y ejecución, respectivamente, de dichos recursos.

En relación a lo mencionado en la exposición de motivos de la presente acción legislativa, el promovente menciona que las cifras presentadas, corresponden a estimaciones con base en los Precriterios Generales de Política Económica y a la distribución realizada en ejercicios fiscales anteriores, ya que a la fecha de la presentación de éste Decreto no se cuenta con la publicación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal del año 2019. Aduce que lo anterior es con base al artículo 5 último párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Derivado de ello, refiere que los ingresos estimados para el Estado, por parte del Gobierno Federal para el ejercicio fiscal del año 2019, son de \$48,069,586,010.00 pesos (Cuarenta y ocho mil sesenta y nueve millones quinientos ochenta y seis mil diez pesos 00/100 M.N.) reflejando un incremento del 1.17 por ciento en términos reales en comparación con lo aprobado en la Ley de Ingresos del Estado para el ejercicio fiscal del año 2018.

Finalmente, alude que, el total de ingresos estimados para el Estado en el ejercicio fiscal del año 2019, son de \$54,933,563,278.00 pesos (Cincuenta y cuatro mil novecientos treinta y tres millones quinientos sesenta y tres mil doscientos setenta y ocho pesos 00/100 M.N.), lo que representa en términos reales un incremento del 1.03 por ciento; en ese sentido, señala que la presentación de los conceptos de los ingresos estimados, en el documento de mérito, se elaboró de acuerdo a los lineamientos y requerimientos dispuestos por el Consejo de Armonización Contable, con base en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

V. Consideraciones de la Comisión dictaminadora

Quienes integramos la Comisión que dictamina, consideramos procedente el proyecto de Ley de Ingresos del Estado para el ejercicio fiscal 2019, ya que constituye un instrumento legal recaudatorio equilibrado, con variantes aceptables en su contenido y solidario con la economía de las familias tamaulipecas.

Estimamos que en su generalidad cumple con el objeto de otorgar el soporte financiero para el funcionamiento del apartado administrativo, destacando la intención del ejecutivo estatal de optimizar los mecanismos contributivos para fortalecer el gasto público.

Como se desprende de la parte expositiva, el proyecto de Ley de Ingresos del Estado 2019, se formuló sobre la base de un análisis técnico de las condiciones económicas y financieras, nacionales y estatales, así como de los ingresos previsibles de la economía global y la volatilidad en los mercados internacionales.

Lo anterior permite apreciar la intención de mantener un margen conservador de lo estimado por ingresar a las finanzas públicas, buscando un crecimiento económico sostenido y gasto público ordenado y efectivo en sus renglones prioritarios.

Cabe destacar que el balance sobre el comportamiento de recaudación efectuada durante los ejercicios fiscales de años anteriores y la sinopsis de las propuestas de reformas a diversos instrumentos legales fiscales, permiten apreciar con claridad el origen y la definición de las variantes que en ingresos presenta el proyecto legal que nos ocupa.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Así también, su estructura normativa se apega a los lineamientos y requisitos establecidos por las leyes de contabilidad gubernamental y las disposiciones en materia de disciplina financiera, lo que da sustento a las proyecciones presupuestales que contiene y que comprenden hasta el año 2024.

En ese tenor y derivado del análisis de las estimaciones de ingresos y gastos previstos en el paquete económico 2019 que ha sido sometido a nuestra consideración, determinamos procedente las provisiones tributarias del instrumento legal que nos ocupa, ya que garantiza un equilibrio en la disponibilidad y ejercicio de las finanzas del Estado.

Por otro lado, en la Exposición de Motivos se hace referencia a la inclusión de un concepto en la Ley de Hacienda local referente a servicios por registro y empadronamiento de vehículos a personas extranjeras cuyo destino sea fuera del territorio nacional y de expedición de un holograma y/o engomado, generalmente por motivo de la compraventa de vehículos que realizan en los Estados Unidos de América, mismo que no cuenta con un pronunciamiento por parte de esta Comisión dictaminadora por no contar con los elementos necesarios para emitir una opinión definitiva al respecto, lo cual no impacta mayormente en el monto final estimado a recaudar, toda vez que los ingresos considerados no alteran las estimaciones totales, dado que lo calculado a percibir por dichos derechos constituían una parte mínima de la recaudación fiscal.

Ahora bien, cabe dejar asentado que se recibió un documento en alcance a la iniciativa que se dictamina, para subsanar las modificaciones originalmente presentadas en materia de los proyectos a ejecutarse derivado de la autorización del financiamiento para inversiones públicas productivas en materia de seguridad, por lo que, en dicha inteligencia, el artículo 6 del proyecto resolutivo se modifica para ajustarse a lo dispuesto en el anexo del oficio No. SGG/0574.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Cabe dejar asentado, que el monto del financiamiento aludido autorizado por este Congreso el año anterior, no sufre modificaciones ni en su monto, ni en su plazo a pagarse, por lo que los cambios radican en el cambio de las proyecciones estimadas de las obras y en la construcción de una obra adicional, como lo es la tercera etapa de la Universidad de Seguridad y Justicia de Tamaulipas de Victoria.

De igual manera, se determinó modificar el artículo 5 inherente al financiamiento complementario del Presupuesto de Egresos, toda vez que el monto previsto en caso de que exista insuficiencia de liquidez para el ejercicio del gasto público, encuadra en los supuestos para la contratación de obligaciones a corto plazo. Derivado de ello, dicha operación, en caso de ejercerse, no tendrá como requisito la autorización de la Legislatura.

Así también, se realizaron diversas modificaciones a distintos artículos del proyecto resolutivo, en aras de dotarlos de técnica legislativa y fortalecer así su estructura y redacción, sin alterar el fin superior de dichas disposiciones.

Finalmente, es preciso establecer que los Anexos hechos llegar en alcance a la iniciativa, forman parte del expediente relativo y, por lo tanto, de este dictamen. Lo anterior, con el propósito de demostrar el cumplimiento de las previsiones legales que le atañen al presente procedimiento.

Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos someter a la consideración de este alto cuerpo colegiado, para su aprobación en su caso, el siguiente proyecto de:



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE EXPIDE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

ARTÍCULO 1.

En el ejercicio fiscal de 2019, el Gobierno del Estado de Tamaulipas percibirá los ingresos provenientes de los conceptos y en las cantidades estimadas que a continuación se enumeran:

GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2019

Cifras en Pesos

	Ingreso Estimado:	54,933,563,278
1. IMPUESTOS		4,314,573,390
1.1 Impuestos Sobre los Ingresos		451,445,094
Sobre Honorarios		22,832,562
Sobre Juegos Permitidos		428,612,532
1.2 Impuestos Sobre el Patrimonio		59,092,942
Sobre Tenencia o Uso de Vehículos		0
Sobre Actos y Operaciones Civiles		59,092,942
1.3 Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones		27,230,409
Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje		27,065,666
Impuesto a la Enajenación en la actividad prendaria		164,743
1.4 Impuestos Sobre el Comercio Exterior		0
1.5 Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables		3,704,073,595
Impuesto Sobre Remuneraciones al trabajo al Personal Subordinado		3,704,073,595
1.6 Impuestos Ecológicos		0
1.7 Accesorios de Impuestos		31,968,188
Recargos de Impuestos		25,467,985
Multas de impuestos		1,028,735
Gastos de ejecución		3,671,468
Cobranza		0



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Honorarios	1,800,000
1.8 Otros Impuestos	0
1.9 Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	40,763,162
2. CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0
2.1 Aportaciones para Fondos de Vivienda	0
2.2 Cuotas para la Seguridad Social	0
2.3 Cuotas de Ahorro para el Retiro	0
2.4 Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	0
2.5 Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0
3. CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0
3.1 Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas	0
3.9 Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendiente de Liquidación o Pago	0
4. DERECHOS	2,338,413,414
4.1 Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público	0
4.3 Derechos por Prestación de Servicios	2,236,632,959
Servicios Generales	40,344,896
Servicios de Registro Civil	83,319,812
Registro Público de la Propiedad Inmueble	366,553,073
Registro Público del Comercio	10,489,071
Servicios Prestados por las Autoridades Educativas del Estado	19,470,647
Servicios Catastrales	1,488,149
Servicios para el Control Vehicular	1,149,554,811
Servicios de Prevención y Contaminación del Medio Ambiente	10,176,235
Servicios de Administración y Control de Desarrollo Urbano	11,678
De Cooperación	17,391
Servicios Diversos	221,945,762
Servicios prestados por Organismos Públicos Descentralizados	331,261,434
Derechos de Casas de Empeño	2,000,000
4.4 Otros Derechos	59,226,492



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

4.5 Accesorios de Derechos	42,553,963
Recargos	28,259,968
Multas	10,023,995
Gastos de Ejecución	50,000
Honorarios por Notificación Estatal	4,200,000
Cobranza	20,000
4.9. Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0
5. PRODUCTOS	181,585,557
5.1 Productos	181,585,557
Por Arrendamiento, Explotación Uso de Bienes Propiedad del Estado	27,000,000
Intereses Estatales	80,950,592
Intereses Federales	73,634,965
5.9 Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0
6. APROVECHAMIENTOS	29,404,907
6.1 Aprovechamientos	29,404,907
6.2 Aprovechamientos Patrimoniales	0
6.3 Accesorios de Aprovechamientos	0
6.9 Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación de Pago	0
7. INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS	0
7.1 Ingresos por Venta de Bienes y Presentación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social	0
7.2 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado	0
7.3 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	0



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

7.4 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	0
7.5 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	0
7.6 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	0
7.7 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	0
7.8 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos	0
7.9 Otros Ingresos	0
8. PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	48,069,586,010
8.1 Participaciones	22,397,025,354
Fondo General de Participaciones	17,069,687,440
Fondo de Fomento Municipal	800,148,668
Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	357,289,789
Fondo de Fiscalización y Recaudación	775,390,450
Fondo de Extracción de Hidrocarburos	269,495,162
9/11 del IEPS Sobre Ventas de Diesel y Gasolina	889,229,537
Fondo del ISR	2,235,784,308
8.2 Aportaciones	21,308,522,091
Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)	13,163,347,403
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	3,053,184,550
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social:	
Para la Infraestructura Social Municipal	875,646,289
Para la Infraestructura Social Estatal	120,781,517
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	2,215,513,992
Fondo de Aportaciones Múltiples:	
Asistencia Social	266,771,818



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos:	
Para la educación Tecnológica	179,319,428
Para la educación de Adultos	73,197,705
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados	259,999,700
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	1,100,759,689
8.3 Convenios	2,377,905,779
Caminos y Puentes Federales	52,514,206
Apoyo Federal Universidad Autónoma de Tamaulipas	2,210,229,229
Apoyo SEP a ITACE	94,203,131
Alimentación de Reos Federales	20,959,213
Otros Convenios	0
8.4 Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	882,578,537
Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos (rezago)	0
Fondo de Compensación de ISAN	105,023,784
Impuesto sobre Automóviles Nuevos	244,131,237
Fondo de Compensación de REPECOS e INTERMEDIOS	51,706,947
9/11 del IEPS sobre Ventas de Diesel y Gasolina (rezago)	0
Otros Incentivos:	
IVA Actos de Fiscalización	5,453,680
ISR Actos de Fiscalización	5,394,130
IMPAC Actos de Fiscalización	0
IEPS Gasolina y Diesel Fiscalización	0
IETU Fiscalización	710,300
Repecos	2,464,346
Intermedios	117,691
Enajenación	69,834,246
Zofemat	663,169
Vigilancia de Obligaciones	201,624,123
Fiscalización Concurrente	22,613,034
Régimen de la Incorporación Fiscal	148,975,326
Accesorios	23,866,524
8.5 Fondos Distintos de Aportaciones	1,103,554,249
Fondo para las Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos	1,103,554,249



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

9. TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS, SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	0
9.1 Transferencias y Asignaciones	0
9.3 Subsidios y Subvenciones	0
9.5 Pensiones y Jubilaciones	0
9.7 Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo	0
10. INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	0
10.1 Endeudamiento Interno	0
10.2 Endeudamiento Externo	0
10.3 Financiamiento Interno	0

ARTÍCULO 2.

El Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Finanzas, establecerá cuotas de los productos, así como el destino de los mismos.

En el caso de organismos públicos descentralizados, se percibirán sus ingresos con base a las autorizaciones efectuadas en términos y condiciones de la ley o decreto de su creación.

Los recursos estimados por los propios organismos públicos descentralizados del gobierno del estado, que se integran directamente a su patrimonio en el ejercicio fiscal 2019, se dan a conocer para fines informativos y de transparencia, los cuales son considerados en las cantidades siguientes:

Organismo Público Descentralizado	Total
CENTRO ESTATAL DE EVALUACION DE CTL Y CONFIANZA	34,892
CENTRO REGIONAL DE FORMACION DOCENTE E INVESTIGACION EDUCATIVA	526,855
COLEGIO DE BACHILLERES DE TAMAULIPAS (COBAT)	46,398,896
COLEGIO DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS	24,438,119
COLEGIO DE SAN JUAN SIGLO XXI	1,987,414
COMISION DE CAZA Y PESCA DEPORTIVA DE TAMAULIPAS	2,729,354



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

COMISION DE PARQUES Y BIODIVERSIDAD DE TAMAULIPAS	4,553,052
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE TAMAULIPAS (CEAT)	438,278
COMISION ESTATAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS (COEPRIS)	59,381,021
EL COLEGIO DE TAMAULIPAS	884,101
INSTITUTO TAMAULIPECO DE CAPACITACION PARA EL EMPLEO (ITACE)	21,515,393
INSTITUTO TAMAULIPECO DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA (ITIFE)	434,744
INSTITUTO TAMAULIPECO DE VIVIENDA Y URBANISMO (ITAVU)	1,736,903
INSTITUTO TAMAULIPECO DEL DEPORTE	2,182,220
INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE EL MANTE TAMAULIPAS	3,532,074
SERVICIOS DE SALUD DE TAMAULIPAS	67,687,061
UNIVERSIDAD DE SEGURIDAD Y JUSTICIA DE TAMAULIPAS	2,554,083
UNIVERSIDAD POLITECNICA DE ALTAMIRA	5,521,877
UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CD. VICTORIA	9,714,478
UNIVERSIDAD POLITECNICA DE LA REGION RIBEREÑA	2,025,001
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE ALTAMIRA	28,230,376
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE MATAMOROS	26,944,921
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE NUEVO LAREDO TAMAULIPAS	19,668,889
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE TAMAULIPAS NORTE	27,475,241
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL MAR DE TAMAULIPAS BICENTENARIO	666,192
INSTITUTO TAMAULIPECO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES	0
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TAMAULIPAS	0
Total	361,261,434

En virtud de que la administración pública centralizada realiza el control presupuestario directo de los ingresos de los organismos públicos descentralizados, éstos se suman a los ingresos de la hacienda pública del estado, lo anterior, no obstante que la asignación de éstos recursos se canalicen posteriormente a los referidos organismos quienes estarán sujetos a las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios y de la Ley de Gasto Público, para el Estado de Tamaulipas.

ARTÍCULO 3.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

El Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Finanzas, queda autorizado para fijar o modificar los aprovechamientos que se cobrarán por el uso o aprovechamiento de bienes de dominio público del Estado.

ARTÍCULO 4.

El Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Finanzas, deberá observar que los recursos para cubrir adeudos del ejercicio fiscal anterior, previstos en el proyecto de presupuesto de egresos, podrán ser hasta por el dos por ciento de los ingresos totales de la respectiva entidad federativa.

ARTÍCULO 5.

1. En caso de requerirse ingresos complementarios para sustentar el gasto previsto en el Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2019, el Ejecutivo del Estado, en términos de lo dispuesto por los artículos 30 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y de los Municipios, y 11 de la Ley de Deuda Pública Estatal y Municipal de Tamaulipas, deberá contratar uno o varios financiamientos con las instituciones financieras mexicanas, incluyendo las del orden público, que mejores condiciones crediticias ofrezcan hasta por la cantidad de \$ 1'000,000,000.00 (Un Mil Millones de pesos 00/100 M.N.), sin incluir intereses, el cual será destinado exclusivamente a cubrir necesidades de corto plazo, entendiendo dichas necesidades como insuficiencias de liquidez de carácter temporal, y acorde con los planes de inversión del Estado de Tamaulipas, mismo que, en el caso de llegar a ejercerse, deberá ser pagado totalmente a más tardar tres meses antes de que concluya el periodo de gobierno de la administración vigente.

2. En caso de contratarse dos o más créditos, la suma del monto de los mismos no podrá exceder del monto total autorizado por lo señalado en el presente artículo.

3. La obligación deberá ser quirografaria.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

4. El Estado de Tamaulipas deberá incluir en su Presupuesto de Egresos durante cada año de la vigencia de los financiamientos contratados, las partidas que resulten suficientes para cumplir con la totalidad de sus obligaciones.

ARTÍCULO 6.

El pasado 15 de diciembre de 2017, este Congreso del Estado, emitió el Decreto LXIII-374 mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Estado de Tamaulipas para el Ejercicio Fiscal 2018, publicado en el Periódico Oficial del Estado Extraordinario No. 15 de fecha 18 de diciembre de 2017, que autorizó al Gobierno del Estado la contratación de deuda hasta por la cantidad de \$3,150'000,000.00 (tres mil ciento cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.) con la finalidad de destinarlo, entre otros conceptos a las siguientes inversiones públicas productivas:

	<i>Proyecto</i>	<i>Monto</i>
1	<i>Inversión público productiva: Construcción de un Centro Estatal de Ejecución de Sanciones en Ciudad Victoria.</i>	<i>1,700'000,000.00 pesos</i>
1.1	<i>Obra pública (Capítulo de Gasto 6000 Inversión Pública): incluye terminación de la obra de la primera etapa, construcción de la obra civil de la segunda etapa, construcción de la obra exterior, construcción de la obra eléctrica, construcción de terracerías y vialidades e instalaciones de voz, datos y equipamiento de seguridad.</i>	<i>1,200'000,000.00 pesos</i>
1.2	<i>Adquisición de bienes asociados al equipamiento del Centro Estatal de Ejecución de Sanciones (Capítulo de Gasto 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles).</i>	<i>500'000,000.00 pesos</i>
2	<i>Inversión público productiva: Construcción de Estaciones Seguras en Carreteras.</i>	<i>100'000,000.00 pesos</i>
2.1	<i>Obra pública (Capítulo de Gasto 6000 Inversión Pública): Construcción de 36 estaciones de seguridad en las principales carreteras en el Estado de Tamaulipas. Se propone generar un programa de construcción y creación de estaciones seguras a cada 50 km sobre los principales corredores carreteros del Estado.</i>	<i>64'800,000.00 pesos</i>
2.2	<i>Adquisición de bienes asociados al equipamiento de las Estaciones Seguras en Carreteras (Capítulo de Gasto 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles).</i>	<i>35'200,000.00 pesos</i>
3	<i>Inversión público productiva: Rehabilitación de Centros de Ejecución de Sanciones en Tamaulipas.</i>	<i>250'000,000.00 pesos</i>
3.1	<i>Obra pública (Capítulo de Gasto 6000 Inversión Pública): Rehabilitación de los Centros de Ejecución de Sanciones de Reynosa, Matamoros, Altamira y Nuevo Laredo, en el Estado de Tamaulipas. Entre las obras de rehabilitación se incluyen rehabilitación de módulos, construcción de área médica femenil, mantenimiento de áreas de segregados, construcción de segregados tuberculosos, construcción de área para inimputables, rehabilitación de área de cocina, iluminación del área femenil, reforzamiento de aduana vehicular, rehabilitación de dormitorios de grupo de apoyo, rehabilitación de áreas de talleres, remodelación de baños de visitas, iluminación de torres de vigilancia, rehabilitación de naves talleres, entre</i>	<i>250'000,000.00 pesos</i>



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

	<i>otras obras.</i>	
4.	<i>Inversión público productiva: Construcción de cuatro Complejos de Seguridad Pública.</i>	<i>950'000,000.00 pesos</i>
4.1	<i>Obra pública (Capítulo de Gasto 6000 Inversión Pública): Construcción de un Complejo de Seguridad Pública en Ciudad Victoria, Tamaulipas. Incluye obra para construcción de dormitorios con baños, comedor, aulas, oficinas administrativas, instalaciones para C4, bardas perimetrales, estacionamiento, campo de tiro, casa táctica, torre de rapel, salón polivalente, entre otras obras.</i>	<i>39'240,000.00 pesos</i>
4.2	<i>Obra pública (Capítulo de Gasto 6000 Inversión Pública): Construcción de un Complejo de Seguridad Pública en Reynosa, Tamaulipas. Incluye obra para construcción de dormitorios con baños, comedor, aulas, oficinas administrativas, instalaciones para C4, bardas perimetrales, estacionamiento, campo de tiro, casa táctica, torre de rapel, salón polivalente, entre otras obras.</i>	<i>337'840,000.00 pesos</i>
4.3	<i>Obra pública (Capítulo de Gasto 6000 Inversión Pública): Construcción de un Complejo de Seguridad Pública en Nuevo Laredo, Tamaulipas. Incluye obra para construcción de dormitorios con baños, comedor, aulas, oficinas administrativas, instalaciones para C4, bardas perimetrales, estacionamiento, campo de tiro, casa táctica, torre de rapel, salón polivalente, entre otras obras.</i>	<i>235'080,000.00 pesos</i>
4.4	<i>Obra pública (Capítulo de Gasto 6000 Inversión Pública): Construcción de un Complejo de Seguridad Pública en Tampico, Tamaulipas. Incluye obra para construcción de dormitorios con baños, comedor, aulas, oficinas administrativas, instalaciones para C4, bardas perimetrales, estacionamiento, campo de tiro, casa táctica, torre de rapel, salón polivalente, entre otras obras.</i>	<i>337'840,000.00 pesos</i>
	<i>TOTAL</i>	<i>\$3,000'000,000.00 pesos</i>

Así como la cantidad de hasta \$150'000,000.00 (ciento cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.) para la constitución de fondos de reservas, pago de primas, comisiones, honorarios de calificadores, asesores financieros y/o legales, contratación de garantías e instrumentos derivados y, en general, a la erogación relacionada con el diseño, estructuración y/o instrumentación de las operaciones previstas en el artículo 5 de la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2018.

Derivado de lo anterior, el Gobierno del Estado de Tamaulipas, por conducto de la Secretaría de Finanzas, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 117, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 22, 23, 25 y 29 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1, 3, 19, 29 y demás aplicables de la Ley de Deuda Pública Estatal y Municipal de Tamaulipas; el artículo 5 de la Ley de Ingresos del Estado de Tamaulipas para el ejercicio fiscal



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

2018, llevó a cabo el proceso de licitación pública financiamiento/01/2018 con el objetivo de contratar financiamiento hasta por la cantidad de \$3,150'000,000.00 (tres mil ciento cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.) para destinarlo a inversiones públicas productivas autorizadas en la Ley de Ingresos del Estado de Tamaulipas para el Ejercicio Fiscal 2018, entre las cuales, se encuentran las inversiones públicas productivas antes señaladas.

En ese tenor, la Secretaría de Finanzas publicó la convocatoria para la licitación pública financiamiento/01/2018 en la página oficial del internet de la Secretaría, el 19 de diciembre de 2017 y en el periódico “El Universal”, el 20 de diciembre de 2017. Con fecha 12 de febrero de 2018 se emitió el acta de fallo, conforme a la cual se adjudicaron tres créditos a las tres instituciones financieras con la menor tasa efectiva. En virtud de lo anterior se celebraron los siguientes contratos de crédito:

1. Contrato de apertura de crédito simple de fecha el 6 de marzo de 2018 celebrado entre el Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en calidad de acreditado, y BBVA Bancomer, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, en calidad de acreditante, por la cantidad de hasta de \$500,000,000.00 (quinientos millones de pesos 00/100 M.N.). En términos del contrato de crédito, el Estado se obligó a destinar \$476'190,476.19 (cuatrocientos setenta y seis millones ciento noventa mil cuatrocientos setenta y seis pesos 19/100 M.N.) a las inversiones públicas productivas que se describen a continuación:

Proyecto	Monto
Inversión público productiva: Construcción de cuatro Complejos de Seguridad Pública.	
Obra pública (Capítulo de Gasto 6000 Inversión Pública): Construcción de un Complejo de Seguridad Pública en Nuevo Laredo, Tamaulipas. Incluye obra para construcción de dormitorios con baños, comedor, aulas, oficinas administrativas, instalaciones para C4, bardas perimetrales, estacionamiento, campo de tiro, casa	138'350,476.19 pesos



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

táctica, torre de rapel, salón polivalente, entre otras obras.	
Obra pública (Capítulo de Gasto 6000 Inversión Pública): Construcción de un Complejo de Seguridad Pública en Tampico, Tamaulipas. Incluye obra para construcción de dormitorios con baños, comedor, aulas, oficinas administrativas, instalaciones para C4, bardas perimetrales, estacionamiento, campo de tiro, casa táctica, torre de rapel, salón polivalente, entre otras obras.	337'840,000.00 pesos
	476,190,476.19

2. Contrato de apertura de crédito simple de fecha el 6 de marzo de 2018 celebrado entre el Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en calidad de acreditado y Banco Nacional de México, S.A., integrante de Grupo Financiero Banamex, como acreditante, por la cantidad de hasta \$1,000'000,000.00 (un mil millones de pesos 00/100 M.N). En términos del contrato de crédito, el Estado se obligó a destinar \$952'380,952.38 (novecientos cincuenta y dos millones trescientos ochenta mil novecientos cincuenta y dos pesos 38/100 M.N.) a las inversiones públicas productivas que se describen a continuación:

Proyecto	Monto
Inversión público productiva: Construcción de un Centro Estatal de Ejecución de Sanciones en Ciudad Victoria.	
Obra pública (Capítulo de Gasto 6000 Inversión Pública): incluye terminación de la obra de la primera etapa, construcción de la obra civil de la segunda etapa, construcción de la obra exterior, construcción de la obra eléctrica, construcción de terracerías y vialidades e instalaciones de voz, datos y equipamiento de seguridad.	\$952'380,952.38 pesos
Total	\$952'380,952.38 pesos

3. Contrato de apertura de crédito simple de fecha el 6 de marzo de 2018 celebrado entre el Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en calidad de acreditado y entre Banco Santander (México) S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México como acreditante por la cantidad de hasta \$1,650'000,000.00 (un mil seiscientos cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.). En términos del contrato de crédito el Estado se obligó a destinar los recursos como se detalla:



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Proyecto	Monto
Inversión público productiva: Construcción de un Centro Estatal de Ejecución de Sanciones.	
Obra pública (Capítulo de Gasto 6000 Inversión Pública): incluye terminación de la obra de la primera etapa, construcción de la obra civil de la segunda etapa, construcción de la obra exterior, construcción de la obra eléctrica, construcción de terracerías y vialidades e instalaciones de voz, datos y equipamiento de seguridad.	247'619,047.62 pesos
Adquisición de bienes asociados al equipamiento del Centro Estatal de Ejecución de Sanciones (Capítulo de Gasto 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles).	500'000,000.00 pesos
Inversión público productiva: Construcción de Estaciones Seguras en Carreteras.	
Obra pública (Capítulo de Gasto 6000 Inversión Pública): Construcción de 36 estaciones de seguridad en las principales carreteras en el Estado de Tamaulipas. Se propone generar un programa de construcción y creación de estaciones seguras a cada 50 km sobre los principales corredores carreteros del Estado.	64'800,000.00 pesos
Adquisición de bienes asociados al equipamiento de las Estaciones Seguras en Carreteras (Capítulo de Gasto 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles).	35'200,000.00 pesos
Inversión público productiva: Rehabilitación de Centros de Ejecución de Sanciones en Tamaulipas.	
Obra pública (Capítulo de Gasto 6000 Inversión Pública): Rehabilitación de los Centros de Ejecución de Sanciones de Reynosa, Matamoros, Altamira y Nuevo Laredo, en el Estado de Tamaulipas. Entre las obras de rehabilitación se incluyen rehabilitación de módulos, construcción de área médica femenil, mantenimiento de áreas de segregados, construcción de segregados tuberculosos, construcción de área para inimputables, rehabilitación de área de cocina, iluminación del área femenil, reforzamiento de aduana vehicular, rehabilitación de dormitorios de grupo de apoyo, rehabilitación de áreas de talleres, remodelación de baños de visitas, iluminación de torres de vigilancia, rehabilitación de naves talleres, entre otras obras.	250'000,000.00 pesos
Inversión público productiva: Construcción de cuatro Complejos de Seguridad Pública.	
Obra pública (Capítulo de Gasto 6000 Inversión Pública): Construcción de un Complejo de Seguridad Pública en Ciudad Victoria, Tamaulipas. Incluye obra para construcción de dormitorios con baños, comedor, aulas, oficinas administrativas, instalaciones para C4, bardas perimetrales, estacionamiento, campo de tiro, casa táctica, torre de rapel, salón polivalente, entre otras obras.	39'240,000.00 pesos
Obra pública (Capítulo de Gasto 6000 Inversión Pública): Construcción de un Complejo de Seguridad Pública en Reynosa, Tamaulipas. Incluye obra para construcción de dormitorios con baños, comedor, aulas, oficinas administrativas, instalaciones para C4, bardas perimetrales, estacionamiento, campo de tiro, casa táctica, torre de rapel, salón polivalente, entre otras obras.	337'840,000.00 pesos



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Obra pública (Capítulo de Gasto 6000 Inversión Pública): Construcción de un Complejo de Seguridad Pública en Nuevo Laredo, Tamaulipas. Incluye obra para construcción de dormitorios con baños, comedor, aulas, oficinas administrativas, instalaciones para C4, bardas perimetrales, estacionamiento, campo de tiro, casa táctica, torre de rapel, salón polivalente, entre otras obras.	96,729,523.81 pesos
Total	1,571'428,571.43 pesos

Ahora bien, los montos establecidos para la construcción de diversas obras de seguridad pública fueron determinados mediante las proyecciones presupuestales que en su momento, presentó la Secretaría de Seguridad Pública. Sin embargo, una vez que dicha dependencia llevó a cabo la revisión y el alcance de la propuesta para el desarrollo de la infraestructura y tomando en consideración todos los costos relacionados, ésta determinó que la construcción de cuatro obras tiene un menor costo que el monto proyectado, así como la construcción correspondiente al Complejo de Seguridad Pública de Ciudad Victoria tuvo un incremento como se detalla a continuación:

Obra	Monto Aprobado	Monto Propuesto
Rehabilitación de Centros de Ejecución de Sanciones en Tamaulipas	\$ 250'000,000.00	\$200,000,000.00
Construcción de un Complejo de Seguridad Pública en Tampico	\$ 337'840,000.00	\$238,000,000.00
Construcción de un Complejo de Seguridad Pública en Reynosa	\$ 337'840,000.00	\$311,000,000.00
Construcción de un Complejo de Seguridad Pública en Nuevo Laredo	\$ 235'080,000.00	\$220,000,000.00
Construcción de un Complejo de Seguridad Pública en Ciudad Victoria	\$ 39'240,000.00	\$70,000,000.00
Total	\$ 1, 200,000,000.00	\$1,039,000,000.00

En ese sentido hay una disminución del monto previsto para la construcción; es decir existe un remanente de \$161'000,000.00 (ciento sesenta y un millones de pesos 00/100 M.N.) del monto autorizado en la Ley de Ingresos del Estado de Tamaulipas para el Ejercicio Fiscal 2018.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

En razón de ello, dicha cantidad puede ser destinada para incrementar la capacidad de dormitorios en la Universidad de Seguridad y Justicia en Victoria (Tercera Etapa), por lo que en cumplimiento al artículo 117, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 23 y 24 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; y 9, fracción II y 17 de la Ley de Deuda Pública Estatal y Municipal de Tamaulipas, se autoriza al ejecutivo para; (i) ajustar los montos destinados a la construcción de los complejos de seguridad, (ii) autorizar el destino de los \$161,000,000.00 (ciento sesenta y un millones de pesos 00/100 M.N.) remanentes a la construcción de la tercera etapa de la Universidad de Seguridad y Justicia en Victoria y establecer que dicha modificación mantendrá su vigencia durante el ejercicio fiscal de 2019.

Las modificaciones propuestas en el destino de la deuda contratada en el Ejercicio 2018, tendrá como objetivo que el recurso se aplique de la siguiente manera:

	Proyecto	Monto
1	Inversión público productiva: Construcción de un Centro Estatal de Ejecución de Sanciones en Ciudad Victoria.	\$1,700'000,000.00
1.1	Terminación y adecuación de la primera etapa, construcción de la obra civil de la segunda etapa, construcción de obra eléctrica, construcción de terracerías y vialidades y equipamiento de seguridad.	\$1,700'000,000.00
2	Inversión público productiva: Construcción de Estaciones Seguras en Carreteras	\$100'000,000.00
2.1	Obra Pública (Capítulo de Gasto 6000 Inversión Pública): Construcción de estaciones de seguridad en las principales carreteras en el Estado de Tamaulipas y su equipamiento. Se propone generar un programa de construcción y creación de estaciones seguras a cada 50 km sobre los principales corredores carreteros del Estado	\$100'000,000.00
3	Inversión público productiva: Rehabilitación de Centros de Ejecución de Sanciones en Tamaulipas	\$200'000,000.00
3.1	Obra Pública (Capítulo de Gasto 6000 Inversión Pública): Rehabilitación de los Centros de Ejecución de Sanciones de Reynosa, Matamoros, Altamira y Nuevo Laredo, en el Estado de Tamaulipas. Entre las obras de rehabilitación se incluyen las	\$200'000,000.00



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

	instalaciones hidráulicas, sanitarias y eléctricas en el conjunto, así como la rehabilitación de las áreas de cocina, tortillería, panadería y la rehabilitación del área médica.	
4	Inversión público productiva: Construcción de cuatro Complejos de Seguridad Pública	\$839'000,000.00
4.1	Obra Pública (Capítulo de Gasto 6000 Inversión Pública): Construcción de un Complejo de Seguridad Pública en Ciudad Victoria, Tamaulipas. Incluye obra para construcción de dormitorios con baños y la ampliación del comedor existente.	\$70'000,000.00
4.2	Obra Pública (Capítulo de Gasto 6000 Inversión Pública): Construcción de un Complejo de Seguridad Pública en Reynosa, Tamaulipas. Incluye obra para construcción de dormitorios con baños, comedor, oficinas administrativas, barda perimetral, estacionamiento principal, entre otras obras.	\$311'000,000.00
4.3	Obra Pública (Capítulo de Gasto 6000 Inversión Pública): Construcción de un Complejo de Seguridad Pública en Nuevo Laredo, Tamaulipas. Incluye obra para construcción de dormitorios con baños, comedor, oficinas administrativas, barda perimetral, estacionamiento principal, entre otras obras.	\$220'000,000.00
4.4	Obra Pública (Capítulo de Gasto 6000 Inversión Pública): Construcción de un Complejo de Seguridad Pública en Altamira, Tamaulipas. Incluye obra para construcción de dormitorios con baños, comedor, oficinas administrativas, barda perimetral, estacionamiento principal, entre otras obras.	\$238'000,000.00
5	Obras adicionales	\$161'000,000.00
5.1	Construcción de la Tercera Etapa de la Universidad de Seguridad y Justicia de Tamaulipas en Ciudad Victoria, Tamaulipas	\$161'000,000.00
	TOTAL	\$3,000'000,000.00 pesos

ARTÍCULO 7.

Se autoriza al Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Finanzas, la celebración de los convenios modificatorios de los contratos de crédito celebrados con fundamento en el artículo 5 de la Ley de Ingresos del Estado de Tamaulipas para el ejercicio fiscal 2018, resultado de la licitación pública financiamiento/01/2018, con la finalidad de modificar el destino de los créditos de conformidad con el presente Decreto y, en su caso, otras condiciones del crédito que a juicio de la Secretaría de Finanzas sean pertinentes, en el entendido que la modificación no podrá tener por efecto: (i) un aumento en el monto del financiamiento contratado, (ii) una ampliación del plazo de vencimiento de los créditos, (iii) el otorgamiento de un plazo o periodo de gracia adicional, (iv) la modificación del perfil de amortizaciones de capital de los



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

créditos, y/o (v) un incremento en la sobretasa de interés aplicable a la tasa de referencia para la determinación de los intereses ordinarios. La autorización contenida en el presente artículo tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2019.

ARTÍCULO 8.

El Ejecutivo del Estado está facultado para conceder participaciones en multas, recargos, rezagos, cobranzas y sobre el aumento de ingresos, al personal oficial que intervenga en la vigilancia, control, liquidación y recaudación de gravámenes propios del Estado.

ARTÍCULO 9.

Se faculta al Ejecutivo del Estado para que, por conducto de la Secretaría de Finanzas, conceda reducciones en los accesorios causados de las contribuciones estatales.

ARTÍCULO 10.

En los casos de prórroga para el pago de contribuciones, aprovechamientos y créditos fiscales, se causarán recargos al 1.2% mensual sobre saldos insolutos durante el año 2019. Se causaran recargos a la tasa del 1.2%, tratándose de pagos extemporáneos a que hace referencia el segundo párrafo del artículo 22 del Código Fiscal del Estado, por cada mes o fracción que transcurra, a partir del día siguiente en que debió hacerse el pago hasta que el mismo se efectuó, incrementado en un 50%.

ARTÍCULO 11. Conforme los requerimientos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en su artículo 5, se presentan:



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Fracción I. Objetivos anuales, estrategias y metas.

Fracción II. Proyecciones de Finanzas Públicas.

Fracción III. Riesgos relevantes para las Finanzas Públicas.

Fracción IV. Resultados de las Finanzas Públicas.

Fracción V. Estudio Actuarial de las Pensiones de los trabajadores.

Fracción I. Objetivos anuales, estrategias y metas.

Objetivos: Aumentar la confianza de la sociedad en la gestión de la Administración Pública Estatal, a través de un gobierno abierto, eficiente, participación ciudadana y una evaluación de la gestión por resultados; de conformidad con los ejes estratégicos de Paz y Prosperidad, Seguridad Ciudadana y Desarrollo Económico Sostenible.

Estrategias: Adoptar las mejores prácticas de gobierno abierto, transparencia y rendición de cuentas para beneficio de los tamaulipecos, contenidas en los proyectos estratégicos; implementar nuevos modelos de gestión pública de vinculación con la sociedad; y ejecutar un programa integral de mejoras a la regulación y prácticas administrativas que se transparenten la gestión pública.

Metas:

- Eliminar el impuesto sobre tenencia y uso de vehículos con la meta de beneficiar a la ciudadanía.
- Mantener los medios y opciones de pago que faciliten el cumplimiento y pago oportuno de las contribuciones estatales, en las 43 oficinas Fiscales del Estado, así como en el portal de internet de la Secretaría de Finanzas, a fin de disminuir los tiempos de espera.
- Ejecutar el programa de control de obligaciones tributarias, derivado del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, así



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

como de las obligaciones tributarias derivadas de las contribuciones estatales.

Fracción II. Proyección de Finanzas Públicas.

Formato 7 a) Proyecciones de ingresos

NOMBRE DE LA ENTIDAD FEDERATIVA: TAMAULIPAS

Proyecciones de Ingresos – LDF

(PESOS)

(CIFRAS NOMINALES)

Concepto (b)	Año en Cuestión 2019	Año 1 2020	Año 2 2021	Año 3 2022	Año 4 2023	Año 5 2024
1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	54,933,563,278	56,448,916,824	58,142,384,319	59,831,457,799	61,626,401,524	63,475,193,562
A. Impuestos	4,314,573,390	4,400,170,531	4,532,175,643	4,668,140,911	4,808,185,134	4,952,430,685
Impuestos sobre los Ingresos	451,445,094	464,988,447	478,938,100	493,306,243	508,105,431	523,348,593
Sobre Honorarios	22,832,562	23,517,539	24,223,065	24,949,757	25,698,250	26,469,197
Sobre Juegos Permitidos	428,612,532	441,470,908	454,715,035	468,356,486	482,407,181	496,879,396
Impuestos sobre el Patrimonio	59,092,942	60,865,730	62,691,702	64,572,453	66,509,627	68,504,916
Sobre Tenencia o Uso de Vehículos	-	-	-	-	-	-
Sobre Actos y Operaciones Civiles	59,092,942	60,865,730	62,691,702	64,572,453	66,509,627	68,504,916
Impuestos sobre la Producción, Servicios y Transportación	27,230,409	28,047,321	28,888,741	29,755,403	30,648,065	31,567,507
Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje	27,065,666	27,877,636	28,713,965	29,575,384	30,462,646	31,376,525
Casas de Empeño	164,743	169,685	174,776	180,019	185,420	190,982
Impuesto al Comercio Exterior	-	-	-	-	-	-
Impuesto sobre Nóminas y Asimilables	3,704,073,595	3,815,195,802	3,929,651,675	4,047,541,227	4,168,967,463	4,294,036,487
Sobre Remuneraciones al Trabajo Personal Subordinado	3,704,073,595	3,815,195,802	3,929,651,675	4,047,541,227	4,168,967,463	4,294,036,487
Impuestos Ecológicos	-	-	-	-	-	-
Accesorios de Impuestos	31,968,188	31,073,231	32,005,425	32,965,584	33,954,549	34,973,182
Recargos de Impuestos	25,467,985	26,232,024	27,018,983	27,829,552	28,664,437	29,524,369



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Multas de Impuestos	1,028,735	1,059,596	1,091,383	1,124,123	1,157,846	1,192,581
Gastos de Ejecución de Impuestos	3,671,468	3,781,611	3,895,058	4,011,909	4,132,265	4,256,232
Cobranza	-	-	-	-	-	-
Honorarios	1,800,000	-	-	-	-	-
Otros impuestos	0	0	0	0	0	0
Impuestos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	40,763,162	-	-	-	-	-
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
C. Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
D. Derechos	2,338,413,414	2,347,562,525	2,417,989,395	2,490,529,072	2,565,244,939	2,642,202,283
Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público	0	0	0	0	0	0
Derechos a los Hidrocarburos	0	0	0	0	0	0
Derechos por la prestación de servicios:	2,295,859,451	2,303,731,948	2,372,843,906	2,444,029,223	2,517,350,100	2,592,870,603
Servicios Generales	40,344,896	41,555,243	42,801,900	44,085,957	45,408,536	46,770,792
Servicios de Registro	460,361,956	474,172,815	488,397,999	503,049,939	518,141,437	533,685,680
Servicios de Registro Civil	83,319,812	85,819,406	88,393,989	91,045,808	93,777,182	96,590,498
Registro Público de la Propiedad Inmueble	366,553,073	377,549,665	388,876,155	400,542,440	412,558,713	424,935,474
Registro Público del Comercio	10,489,071	10,803,743	11,127,855	11,461,691	11,805,542	12,159,708
Servicios prestados por Autoridades Educativas	19,470,647	20,054,766	20,656,409	21,276,102	21,914,385	22,571,816
Servicios Catastrales	1,488,149	1,532,793	1,578,777	1,626,141	1,674,925	1,725,173
Servicios para el Control Vehicular	1,149,554,811	1,184,041,455	1,219,562,699	1,256,149,580	1,293,834,067	1,332,649,089
Servicios de Prevención y Contaminación del Medio Ambiente	10,176,235	10,481,522	10,795,968	11,119,847	11,453,442	11,797,045
Servicios de Administración y Control de Desarrollo Urbano	11,678	12,028	12,389	12,761	13,144	13,538
De Cooperación	17,391	17,913	18,450	19,004	19,574	20,161
Servicios Diversos						



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Servicios prestados por Organismos Públicos Descentralizados	221,945,762	228,604,135	235,462,259	242,526,127	249,801,910	257,295,968
Derechos de Casas de Empeño	331,261,434	341,199,277	351,435,255	361,978,313	372,837,662	384,022,792
Otros Derechos	2,000,000	2,060,000	2,121,800	2,185,454	2,251,018	2,318,548
Accesorios	59,226,492	61,003,287	62,833,385	64,718,387	66,659,939	68,659,737
Recargos de Derechos	42,553,963	43,830,577	45,145,489	46,499,849	47,894,839	49,331,680
Multas de Derechos	28,259,968	29,107,766	29,980,998	30,880,427	31,806,839	32,761,043
Gastos de Ejecución de Derechos	10,023,995	10,324,714	10,634,454	10,953,487	11,282,091	11,620,552
Honorarios por Notificación Estatal Cobranza	50,000	51,499	53,043	54,633	56,271	57,958
	4,200,000	4,325,999	4,455,778	4,589,450	4,727,133	4,868,946
	20,000	20,599	21,216	21,851	22,506	23,180
Derechos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0	0	0	0	0	0
E. Productos	181,585,557	159,223,124	163,999,817	113,721,768	117,133,421	120,647,424
Productos de tipo corriente	181,585,557	159,223,124	163,999,817	113,721,768	117,133,421	120,647,424
Por Arrendamiento, Explotación, Uso de Bienes Propiedad del Estado	27,000,000					
Estatales	80,950,592	83,379,110	85,880,483	30,348,744	31,259,206	32,196,983
Federales	73,634,965	75,844,014	78,119,334	83,373,024	85,874,215	88,450,441
Productos de capital	-	-	-	-	-	-
Productos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	-	-	-	-	-	-
F. Aprovechamientos	29,404,907	30,287,054	31,195,666	32,131,536	33,095,482	34,088,346
Aprovechamientos	29,404,907	30,287,054	31,195,666	32,131,536	33,095,482	34,088,346
Aprovechamientos Patrimoniales	-	-	-	-	-	-
Accesorios de Aprovechamientos	-	-	-	-	-	-



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación de Pago	-	-	-	-	-	-
G. Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	-	-	-	-	-	-
Ingresos por Venta de Bienes y Presentación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social	-	-	-	-	-	-
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado	-	-	-	-	-	-
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	-	-	-	-	-	-
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	-	-	-	-	-	-
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	-	-	-	-	-	-
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	-	-	-	-	-	-
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	-	-	-	-	-	-
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos	-	-	-	-	-	-



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Otros Ingresos	-	-	-	-	-	-
H. Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	48,069,586,010	49,511,673,590	50,997,023,798	52,526,934,512	54,102,742,547	55,725,824,824
Participaciones	22,397,025,354	23,068,936,115	23,761,004,198	24,473,834,324	25,208,049,354	25,964,290,834
Fondo General de Participaciones	17,069,687,440	17,581,778,063	18,109,231,405	18,652,508,347	19,212,083,598	19,788,446,106
Fondo de Fomento Municipal	800,148,668	824,153,128	848,877,722	874,344,054	900,574,375	927,591,606
Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	357,289,789	368,008,483	379,048,737	390,420,199	402,132,805	414,196,789
Fondo de Fiscalización y Recaudación	775,390,450	798,652,164	822,611,728	847,290,080	872,708,783	898,890,046
Fondo de Extracción de Hidrocarburos	269,495,162	277,580,017	285,907,417	294,484,640	303,319,179	312,418,754
9/11 del IEPS Sobre Ventas de Diesel y Gasolina	889,229,537	915,906,423	943,383,616	971,685,124	1,000,835,678	1,030,860,748
Fondo del ISR de los Trabajadores al servicio del Estado	2,235,784,308	2,302,857,837	2,371,943,572	2,443,101,880	2,516,394,936	2,591,886,784
Aportaciones	21,308,522,091	21,947,777,754	22,606,211,086	23,284,397,419	23,982,929,342	24,702,417,222
Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)	13,163,347,403	13,558,247,825	13,964,995,260	14,383,945,118	14,815,463,471	15,259,927,375
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	3,053,184,550	3,144,780,087	3,239,123,489	3,336,297,194	3,436,386,110	3,539,477,693
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social:						
Para la Infraestructura Social Municipal	875,646,289	901,915,678	928,973,148	956,842,342	985,547,613	1,015,114,041
Para la Infraestructura Social Estatal	120,781,517	124,404,963	128,137,111	131,981,225	135,940,661	140,018,881
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	2,215,513,992	2,281,979,412	2,350,438,794	2,420,951,958	2,493,580,517	2,568,387,932
Fondo de Aportaciones Múltiples:						
Asistencia Social	266,771,818	274,774,973	283,018,222	291,508,768	300,254,031	309,261,652
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos:						
Para la educación Tecnológica	179,319,428	184,699,011	190,239,981	195,947,181	201,825,596	207,880,364



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Para la educación de Adultos	73,197,705	75,393,636	77,655,445	79,985,109	82,384,662	84,856,202
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados	259,999,700	267,799,691	275,833,682	284,108,692	292,631,953	301,410,912
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	1,100,759,689	1,133,782,480	1,167,795,954	1,202,829,833	1,238,914,728	1,276,082,169
Convenios	2,377,905,779	2,449,242,952	2,522,720,241	2,598,401,848	2,676,353,904	2,756,644,521
Caminos y Puentes Federales	52,514,206	54,089,632	55,712,321	57,383,691	59,105,202	60,878,358
Apoyo Federal Universidad Autónoma de Tamaulipas	2,210,229,229	2,276,536,106	2,344,832,189	2,415,177,155	2,487,632,469	2,562,261,443
Apoyo SEP a ITACE	94,203,131	97,029,225	99,940,102	102,938,305	106,026,454	109,207,247
Alimentación de Reos Federales	20,959,213	21,587,989	22,235,629	22,902,698	23,589,779	24,297,472
Otros Convenios	-	-	-	-	-	-
Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	882,578,537	909,055,893	936,327,570	964,417,397	993,349,919	1,023,150,416
Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos (rezago)	-	-	-	-	-	-
Fondo de Compensación de ISAN	105,023,784	108,174,498	111,419,732	114,762,324	118,205,194	121,751,350
Impuesto sobre Automóviles Nuevos	244,131,237	251,455,174	258,998,829	266,768,794	274,771,858	283,015,014
Fondo de Compensación de REPECOS e INTERMEDIOS	51,706,947	53,258,155	54,855,900	56,501,577	58,196,624	59,942,523
9/11 del IEPS sobre Ventas de Diesel y Gasolina (rezago)	-	-	-	-	-	-
Otros Incentivos:	-	-	-	-	-	-
IVA Actos de Fiscalización	5,453,680	5,617,290	5,785,809	5,959,383	6,138,165	6,322,310
ISR Actos de Fiscalización	5,394,130	5,555,954	5,722,633	5,894,311	6,071,141	6,253,275
IMPAC Actos de Fiscalización	-	-	-	-	-	-
IEPS Gasolina y Diesel Fiscalización	-	-	-	-	-	-
IETU Fiscalización	710,300	731,609	753,557	776,164	799,449	823,432
Repecos	2,464,346	2,538,276	2,614,425	2,692,857	2,773,643	2,856,852
Intermedios	117,691	121,222	124,858	128,604	132,462	136,436
Enajenación	69,834,246	71,929,273	74,087,152	76,309,766	78,599,059	80,957,031



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Zofemat	663,169	683,064	703,556	724,663	746,403	768,795
Vigilancia de						
Obligaciones	201,624,123	207,672,847	213,903,032	220,320,123	226,929,727	233,737,619
Fiscalización						
Concurrente	22,613,034	23,291,425	23,990,168	24,709,873	25,451,169	26,214,704
Régimen de la						
Incorporación Fiscal	148,975,326	153,444,586	158,047,923	162,789,361	167,673,042	172,703,233
Accesorios	23,866,524	24,582,520	25,319,995	26,079,595	26,861,983	27,667,843
Fondos Distintos de						
Aportaciones	1,103,554,249	1,136,660,876	1,170,760,703	1,205,883,524	1,242,060,030	1,279,321,830
Fondo para las						
Entidades Federativas y						
Municipios Productores de						
Hidrocarburos	1,103,554,249	1,136,660,876	1,170,760,703	1,205,883,524	1,242,060,030	1,279,321,830
I. Transferencias,						
Asignaciones, Subsidios,						
Subvenciones, y Pensiones						
y Jubilaciones	-	-	-	-	-	-
Transferencias y						
Asignaciones	-	-	-	-	-	-
Subsidios y						
Subvenciones	-	-	-	-	-	-
Pensiones y						
Jubilaciones	-	-	-	-	-	-
Transferencias del						
Fondo Mexicano del						
Petróleo para la						
Estabilización y el						
Desarrollo	-	-	-	-	-	-
J. Ingresos						
Derivados de						
Financiamientos	-	-	-	-	-	-
Endeudamiento						
Interno	-	-	-	-	-	-
Endeudamiento						
Externo	-	-	-	-	-	-
Financiamiento						
Interno	-	-	-	-	-	-

Fracción III. Riesgos Relevantes para las Finanzas Públicas.

a) Derivados del tipo de la paridad cambiaria del peso mexicano con las monedas extranjeras.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

b) Derivados del precio de la mezcla mexicana del petróleo, la reserva de dicho hidrocarburo.

c) Derivados de las medidas de austeridad anunciadas por el gobierno federal.

Las propuestas de acción para enfrentar estos riesgos se constriñen a eficientar los mecanismos para el cobro de contribuciones que actualmente se encuentran vigentes, así como implementar aquellos necesarios para la obtención de mayores recursos, haciendo uso de la infraestructura con la que actualmente se cuenta, para no recurrir en un endeudamiento ante una previsión de menores ingresos en participaciones federales.

Fracción IV. Resultados de las Finanzas Públicas.

NOMBRE DE LA ENTIDAD FEDERATIVA / TAMAULIPAS						
Resultados de Ingresos - LDF						
(PESOS)						
	Año 5 ¹	Año 4 ¹	Año 3 ¹	Año 2 ¹	Año 1 ¹	Año del Ejercicio Vigente ²
Concepto	2013	2014	2015	2016	2017	2018 p/
I. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	20,376,308,654	21,254,042,611	22,567,799,135	24,559,070,823	27,323,221,178	22,865,216,136
A. Impuestos	2,180,766,172	2,189,367,097	2,133,034,385	2,287,588,426	3,527,429,375	3,108,530,093
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
C. Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
D. Derechos	1,865,985,023	1,747,822,785	1,756,515,217	2,180,201,554	2,018,728,503	1,581,657,875
E. Productos	120,757,965	123,456,902	114,809,547	76,720,881	344,164,772	148,727,186
F. Aprovechamientos	1,246,426,725	872,241,612	895,241,880	304,065,487	1,124,322,749	369,563,757
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	0	0	0	0	0	0
H. Participaciones	13,918,433,515	15,832,147,192	17,232,224,617	19,030,614,994	20,308,575,779	17,136,886,186
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	1,043,939,254	489,007,023	435,973,489	679,879,481	0	519,851,039
J. Transferencias	0	0	0	0	0	0



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

K. Convenios	0	0	0	0	0	0
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	0	0	0	0	0	0
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)	23,010,835,461	24,854,560,506	28,580,083,333	28,894,751,881	28,263,685,282	22,177,473,473
A. Aportaciones	15,957,747,018	16,777,746,230	18,948,068,320	19,351,771,466	20,082,463,495	15,243,774,218
B. Convenios	7,053,088,443	8,076,814,276	9,632,015,013	8,418,845,211	8,181,221,787	6,933,699,255
C. Fondos Distintos de Aportaciones	0	0	0	805,496,987	0	
D. Transferencias, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0		
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0	318,638,217	0	
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)	963,000,000	961,747,891	1,262,800,674	1,027,319,202	1,500,000,000	8,060,733,349
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	963,000,000	961,747,891	1,262,800,674	1,027,319,202	1,500,000,000	8,060,733,349
4. Total de Resultados de Ingresos (4=1+2+3)	44,350,144,115	47,070,351,008	52,410,683,142	54,481,141,906	57,086,906,460	53,103,422,958

Fracción V. Estudio Actuarial de las Pensiones de los trabajadores.

(Cifras en pesos)



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

	Pensiones y Jubilaciones	Salud	Riesgos de Trabajo	Invalidez y Vida	Otras Prestaciones Sociales	Total
Tipo de Sistema						
Prestación Laboral o Fondo General para Trabajadores del Estado o Municipio	Prestación Laboral	Prestación Laboral	Prestación Laboral	Prestación Laboral	Prestación Laboral	Prestación Laboral
Beneficio definido, Contribución definida o Mixto	Beneficio Definido	Beneficio Definido	Beneficio Definido	Beneficio Definido	Beneficio Definido	Beneficio Definido
Población afiliada						
Activos						44,727
Edad máxima						90.00
Edad mínima						18.00
Edad promedio						42.32
Pensionados y Jubilados	5,246		183	1,613		7,042
Edad máxima	90.00		78.00	90.00		90.00
Edad mínima	45.00		18.00	18.00		18.00
Edad promedio	66.36		49.98	64.19		65.44
Beneficiarios	0					0
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)						10.67
						2015 - 7.00%
						2016 - 8.00%
						2017 - 9.00%
						2018 - 10.00%
						2019 - 10.50%
						2015 - 12.00%
						2016 - 14.00%
						2017 - 16.00%
						2018 - 18.00%
						2019 - 20.00%
						2020 - 21.50%
						4.52%
						0.86%
						57.45
						23.97
Ingresos del Fondo						
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones						1,208,067,254.85
Nómina anual						
Activos						4,117,398,345.00
Pensionados y Jubilados	928,324,190.25		11,748,703.95	154,502,777.22		1,094,575,671.42
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados						
Monto mensual por pensión						
Máximo	30,411.19		31,042.43	29,697.77		31,042.43
Mínimo	283.73		1,030.58	527.32		283.73
Promedio	14,746.54		5,350.05	7,982.16		12,952.95
Monto de la reserva						2,967,860,445.59
Valor presente de las obligaciones						
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago	12,812,620,219.55	910,393,589.52	181,313,811.17	1,655,994,040.36	0.00	15,560,321,660.61
Generación actual	39,135,411,717.82	2,799,460,977.79	1,405,647,857.74	4,507,480,346.44	1,941,635,838.29	49,789,636,738.07
Generaciones futuras	46,660,997,677.60	3,691,771,997.05	4,963,788,326.74	7,782,699,762.34	2,247,273,435.04	65,346,531,198.77
Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización 3.00%						
Generación actual						5,733,452,458.80
Generaciones futuras						17,080,708,049.68
Valor presente de aportaciones futuras						
Generación actual						11,609,697,774.05
Generaciones futuras						34,974,783,149.35
Otros Ingresos						0.00
Déficit/superávit actuarial						
Generación actual						(45,038,947,720.25)
Generaciones futuras						(13,291,039,999.74)
Periodo de suficiencia						
Año de descapitalización						2031
Tasa de rendimiento						3.00%
Estudio actuarial						
Año de elaboración del estudio actuarial						2018
Empresa que elaboró el estudio actuarial						Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.

TRANSITORIO



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto se publicará en el Periódico Oficial del Estado, y entrará en vigor el 1 de enero del 2019.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.

COMISIÓN DE FINANZAS, PLANEACIÓN, PRESUPUESTO Y DEUDA PÚBLICA

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	
	DIP. JOSÉ HILARIO GONZÁLEZ GARCÍA PRESIDENTE		_____	_____
	DIP. MÓNICA GONZÁLEZ GARCÍA SECRETARIA		_____	_____
	DIP. HUMBERTO RANGEL VALLEJO VOCAL		_____	_____
	DIP. ALEJANDRO ETIENNE LLANO VOCAL		_____	_____
	DIP. ANA LIDIA LUÉVANO DE LOS SANTOS VOCAL		_____	_____
	DIP. CARLOS GERMÁN DE ANDA HERNÁNDEZ VOCAL		_____	_____
	DIP. JOSÉ CIRO HERNÁNDEZ ARTEAGA VOCAL		_____	_____